

Funcionamiento Extraordinario de la Universidad por Emergencia Sanitaria y Planificación de Retorno Dinámico de Actividades Presenciales

(Actualización al 15 de marzo de 2021)



Funcionamiento Extraordinario de la Universidad por Emergencia Sanitaria y Planificación de Retorno Dinámico de Actividades Presenciales

(Actualización al 15 de marzo de 2021)

1. Criterios de Base.

En consideración a la evolución de las restricciones a la movilidad y reunión de personas en espacios cerrados dispuestas por la autoridad, causadas por la emergencia sanitaria por SARS-CoV-2, la Universidad ha dispuesto niveles progresivos de trabajo presencial, por medio de etapas que se construyen en base a los siguientes elementos:

- Niveles de desconfiamiento en la Región Metropolitana, conforme al plan Paso a Paso.
- Aforo máximo permitido por la autoridad sanitaria en las dependencias de la Universidad, considerando las áreas de circulación, para ese solo fin, sin autorización de permanencia en espacios abiertos como patios y áreas comunes.
- Necesidad de acceso a recursos académicos, priorizando el acceso de estudiantes a infraestructura, mobiliario y recursos de aprendizaje que no están disponibles en sus hogares. Se excluye la colección bibliográfica, disponible electrónicamente.
- Necesidad de acelerar el desarrollo de actividades con presencialidad reducida, para estudiantes de niveles 100 a 400, dado que la emergencia sanitaria les ha impedido el acceso a las dependencias de la Universidad.

2. Cumplimiento de Protocolos Sanitarios.

La Universidad ha definido medidas de resguardo para el uso de sus dependencias, contenidas en el *Protocolo de Retorno Responsable de la Emergencia Covid-19*, cuya implementación se encuentra a cargo de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.

Toda persona que persiga acceder a las dependencias de la Universidad será controlada.

Los estudiantes y académicos podrán ingresar en los horarios de las actividades académicas que ha sido planificadas para el semestre. En el caso de los estudiantes, su ingreso a actividades presenciales ocurrirá previa inscripción y autorización, teniendo como límite el aforo de los espacios asignados.

En cuanto a los trabajadores que se desempeñan en Unidades de Gestión, seguirán realizando labores, conforme a la planificación que puede considerar teletrabajo y trabajo presencial en turnos, resguardando siempre la continuidad del funcionamiento de dichas Unidades, en soporte de la misión de la Universidad en favor de sus estudiantes.

El uso de dependencias con fines académicos se empleará conforme a los módulos horarios definidos permanentemente por la Universidad, pero bajo los siguientes criterios: 1) El uso continuo se reduce de 80 a 60 minutos; 2) Las dependencias empleadas dispondrán de 30 minutos para su sanitización y ventilación; y, 3) El aforo máximo por cada dependencia [sala de clases, laboratorio,

taller o sala de simulación clínica] se define por la disponibilidad del número de metros cuadrados por estudiante autorizada sanitariamente, descontando al docente o trabajador requerido para el desarrollo de la actividad.

El aforo máximo se irá ajustando en la medida que la autoridad sanitaria disponga el avance o retroceso en las etapas del *Plan Paso a Paso* en las comunas de Santiago o La Florida. Eventuales restricciones diversas entre el Campus Central (Santiago) y el Campus Lo Cañas (La Florida), implicarán grados diversos de desarrollo de las actividades académicas.

3. Niveles de trabajo presencial.

Entendiendo que las restricciones impuestas por la autoridad sanitaria obedecen a la evolución de la pandemia, la Universidad estableció desde el 19 de marzo de 2020 un funcionamiento extraordinario que consideró: 1) El trabajo académico por medios virtuales, sincrónicos y asincrónicos, con la excepción de las prácticas cuyo desarrollo pueda desarrollarse presencialmente, por encontrarse autorizadas por la autoridad sanitaria; y, 2) Teletrabajo o trabajo a distancia, como modalidad de base para su personal de gestión, con trabajo presencial cuando es requerido y las restricciones de movilidad lo permiten.

En el caso del desarrollo de actividades académicas, a contar del 17 de marzo de 2021, con el inicio del Año Lectivo 2021, se suma a las clases virtuales y presenciales, el desarrollo de clases híbridas, según jornada. Para la jornada vespertina, en consideración de las restricciones de movilidad y cese temprano del transporte público, mientras se mantengan dichas limitaciones, las actividades académicas seguirán desarrollándose en modalidad virtual.

De esta forma, los niveles de presencialidad establecidos por la Universidad son progresivos y dinámicos, respondiendo a las restricciones de mayor o menor magnitud que disponga la autoridad sanitaria conforme al plan Paso a Paso; y sus etapas son las siguientes:

a. Etapa 1: **Funcionamiento Extraordinario.** Aplica en el Paso 1 [Cuarentena].

Las actividades académicas se realizan –según jornada– por medios virtuales, sincrónicos y asincrónicos, con excepción de actividades prácticas permitidas por la autoridad sanitaria que se realicen fuera de las dependencias de la Universidad, con la sola excepción del Centro de Simulación Clínica. En este último caso, las actividades se realizarán con 10 m² por estudiante.

El personal académico y de gestión opera en modalidad de teletrabajo o trabajo a distancia, con ingreso excepcional a las dependencias de la Universidad.

b. Etapa 2: **Clases Híbridas y Actividades Prácticas dentro de la Universidad.**
Aplica desde el Paso 2 [Transición] hasta el Paso 4 [Apertura Inicial].

Las actividades académicas se realizan –según jornada– de manera presencial para prácticas y las clases por medios virtuales o híbridos. Las Direcciones de Escuela priorizarán el desarrollo de actividades prácticas fundamentales, que requieran infraestructura y recursos de aprendizaje

disponibles preferentemente en la Universidad. Para favorecer entre los estudiantes el desarrollo de una cultura de autocuidado al interior de las dependencias, las actividades académicas híbridas irán abriéndose progresivamente, conforme establezca la Vicerrectoría Académica.

El personal académico acudirá a realizar sus clases teóricas y prácticas de manera presencial, luego de la adaptación de las salas de la Universidad para clases híbridas.

El personal de gestión trabajará conforme a la planificación que puede considerar teletrabajo y trabajo presencial en turnos, resguardando siempre la continuidad del funcionamiento de dichas Unidades.

Las actividades se realizarán con el aforo definido para cada etapa del *Plan Paso a Paso*, por lo que los niveles de presencialidad en clases híbridas dependerá de dicha determinación de la autoridad sanitaria.

c. Etapa 3: **Presencialidad General**. Aplica en el Paso 5 [Apertura Avanzada].

Permite el desarrollo de actividades académicas presenciales para todas las cohortes de estudiantes regulares de la Universidad.

Las Unidades Académicas y de Gestión funcionarán regularmente en jornada hábil diurna y vespertina, esta última sujeta a las restricciones de movilidad y transporte mientras se encuentre vigente el estado de excepción constitucional de catástrofe.

Las actividades se realizarán con el aforo definido para cada etapa del Plan Paso a Paso, por lo que los niveles de presencialidad en clases híbridas dependerá de dicha determinación de la autoridad sanitaria.

Santiago, 15 de marzo de 2020.